

Junta Electoral Partidaria

Elecciones legislativas 2025

Conforme la resolución adoptada por el Congreso Partidario realizado el 31 de mayo de 2025, en pos de adaptar la Carta Orgánica a lo dispuesto por la Acordada 37 de la Cámara Nacional Electoral, en virtud de la suspensión de las PASO – Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - para las próximas elecciones legislativas, se establece la cláusula Transitoria N° 3 incorporada a la Carta Orgánica Partidaria que instituye:

Art 4.- La Junta Electoral tendrá a su cargo el ordenamiento general de las tareas concernientes al proceso regulado por la presente cláusula, dictando un reglamento a estos efectos.

Art. 5.- La Junta publicará el cronograma electoral en los medios oficiales del partido, junto a los requisitos de admisibilidad de los precandidatos, todos ellos conforme lo normado en la carta orgánica, la constitución nacional, provincial y legislación electoral vigente.

Fallo aprobación cláusula transitoria

https://ucrmendoza.org.ar/wp-content/uploads/2025/06/Despacho-CNE-13000003_1981-RESOLUCIO%CC%81N-APRUEBA-MODIFICACIO%CC%81N-CARTA-ORGA%CC%81NICA-PARTIDARIA-1.pdf

Conforme acta del Congreso Ordinario 2024 se han designado como miembros de la Junta Electoral:

TITULARES:

- Gustavo David Gil
- Angela Floridia
- David Sáez
- María Beatriz Galiñares
- Ida López

SUPLENTE:

- Ismael Jadur
- Lorena Martínez
- Agustin Boato
- Sergio Boverman
- Evelin Pérez